

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación número **2406MS04** de acuerdo con lo que dispone el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que deben regir la contratación.

TERCERO.- Aprobar el valor estimado del contrato, por un importe global máximo de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 €)** , IVA no incluido.

CUARTO.- Aprobar que esta contratación se tramitará por el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159, apartado 6, tal y como consta y se motiva en el informe de inicio de expediente.

Ivan Delgado Abad
Secretaría de la Mesa de Contratación

Sant Joan Despí, 11 de marzo de 2024